



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 101 - 2022-GR-IMA/DE

Cusco, 29 de Abril del 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: El Memorándum N° 038-2022-GRCUSCO-IMA/DE

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo – RIT del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, en su artículo 74. "El Proyecto Especial Regional del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, otorgará premios y estímulos a sus trabajadores, bajo las siguientes condiciones: "Haber demostrado identificación, iniciativa, participación y colaboración excepcionales con el Proyecto Especial Regional de Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente";.

Que, siendo el 1° de Mayo de cada año, a nivel nacional se celebra el "Día del Trabajo", por tal motivo el presente año como Titular de la Entidad a través del presente acto resolutivo, efectúo un reconocimiento y felicitación al Trabajador por el desempeño en sus funciones, con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, responsabilidad y vocación de servicio a la Entidad;

Que, mediante Memorándum N° 038-2022- GRCUSCO-IMA/DE de fecha 29 de Abril el Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, autoriza la emisión del acto resolutivo por reconocimiento y felicitación, por conmemorarse el 01 de mayo. "Día Internacional del Trabajo" y de acuerdo a la política institucional de la presente gestión, es oportuno reconocer y felicitación al personal que labora en la Entidad;

Estando a lo dispuesto y en uso de sus facultades previstas por las Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, así mismo estando la Ley de la Descentralización N° 27783; ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902 en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2022-GR CUSCO/GR, de fecha 04 de enero del 2022, que designa como Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco al Ing. Luis Gerardo Lovón Salcedo; estando el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al Sr. Isidro Quispe Huisa como Obrero Peón del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los servicios de Protección contra Inundaciones en el Centro poblado de Acomayo, Barrio Quispillacta, Autococha Margen Izquierdo y Derecho del Río Cachimayo, Progresiva Km 0+000 – 1+260, Distrito de Acomayo – Provincia de Acomayo – Departamento de Cusco" en reconocimiento por su desempeño en sus funciones, dentro de los principios rectores de la gestión pública basados en la honestidad, eficiencia y vocación de servicio; con motivo de conmemorar el 01 de Mayo, el Día Internacional del Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR, en el legajo personal la presente Resolución por ser otorgado como mérito personal del trabajador reconocido para todos sus efectos de ley y por la Institución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al trabajador y a la Unidad de Administración, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Ing. Luis G. Lovón Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe